

Managua, Nicaragua, 18 de diciembre del 2017

Primera Comisionada  
**Aminta Granera Padilla**  
Directora de la Policía Nacional  
Su Despacho

Estimada Primera Comisionada:

Soy **Elea Sara Valle Aguilar** y me dirijo a Usted por segunda ocasión a fin de reiterarle se me tenga como parte y se me notifique de las actuaciones realizadas por la Policía Nacional en el marco de la investigación de las 6 muertes ocurridas a manos del Ejército de Nicaragua en la comunidad de San Pablo 22, en La Cruz de Río Grande y enterradas en una fosa, dentro de las cuales se encontraban mi esposo Francisco Pérez Dávila y mis hijos Francisco Alexander y Yojeisel Elizabeth ambos Pérez Valle de 12 y 16 años de edad respectivamente.

El 14 de diciembre del corriente año, fui informada del comunicado emitido por vuestra institución el cual rechazo porque no reconoce la calidad de menores de edad de mis hijos, los mencionan como parte de una "banda delincuencia", cuando ellos habían llegado a visitar a su padre, determinan que hicieron peritajes de balísticas y que habrían disparado armas de fuego, cuando nunca habían utilizado un arma y establecen que hubo dictamen médico que concluyen fallecieron por "lesiones por arma de fuego" sin evidencia de otro tipo de lesiones, cuando los cuerpos presentaban evidencias de torturas, lesiones por arma blanca y quemaduras que volvían los cuerpos irreconocibles.

Por otro lado, se afirma que los cuerpos fueron entregados a evangélicos y delegados de la palabra y que ellos decidieron sepultarlos "ante la ausencia de familiares que los reclamaran y el avanzando estado de descomposición", cuando lo cierto es que la suscrita estuvo en constante comunicación telefónica con la comunidad, la cual esperó a enterrarlos hasta que yo llegué y fueron enterrados en una misma fosa por las instrucciones que dejó el Ejército pues en términos cristianos, los cuerpos no se entierran de esa forma, por lo que rechazo lo planteado en este comunicado.

Por otro lado, se indica que la "(...) Policía Nacional, Ministerio de Salud e Instituto de Medicina Legal, procederán a la exhumación de los cuerpos y entrega a sus familiares, garantizando las medidas de prevención epidemiológicas para estos casos".

Elea Valle<sub>1</sub>

En ese sentido y como parte de este proceso, solicito indiquen la fecha y ser notificada de la misma para participar en el proceso de exhumación de los restos de mis hijos de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Penal, que señala que los familiares de las víctimas deberán participar en el proceso de exhumación. Asimismo solicito se tomen las muestras de ADN y se practiquen o amplíen los dictámenes médico forenses, lo cual garantizaría recibir a conformidad los restos de mis seres queridos, tomando las medidas de sanidad necesarias a fin de que la suscrita pueda realizar las honras fúnebres, como velatorio y entierro en un cementerio.

Para tales efectos, solicito ser notificada de toda diligencia, en las oficinas del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), del Restaurante Eskimo 1 c. al E. y ½. C. al N. Teléfonos 22668940 /22222563.

Sin más a que referirme, me suscribo de Usted a la espera de una pronta y positiva respuesta.

*Elea valle*

**Elea Sara Valle Aguilar**  
Cédula No. 615-041078-0003Y

C/c Archivo Personal  
Dra. Ana Julia Guido, Fiscal General de la República  
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH

<b>PLAZA EL SOL</b>	
<i>Fautino Ruiz</i>	
Recibido:	<i>Insp. Tene Udeu</i>
Recepción:	<i>3:42</i>
Hora:	Fecha: <i>18-12-17</i>

*22774130*  
*extención 1005*  
*s/c Giethel*